



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA DE APOYO A PROGRAMAS DE POSGRADO NACIONALES

¿Cuáles son los requisitos básicos de los Programas de posgrado a ser apoyados?

- Que exista un diagnóstico de necesidades donde se especifique el problema académico, social o productivo, y/o la demanda laboral que se pretende resolver a través de esta formación.
- Que el programa se encuentre comprendido dentro de las áreas prioritarias establecidas por el Gabinete Ministerial de la Innovación.

¿Cuáles son las áreas prioritarias determinadas por el Gabinete Ministerial de la Innovación?

Las áreas prioritarias especificadas por la ANII, que fueron definidas por el Gabinete Ministerial de la Innovación, son:

- “- cadenas agroindustriales (cárnica, láctea, arroceras, granjera, forestal, pesquera);*
- distintas alternativas energéticas;*
- desarrollo de los aportes biotecnológicos y farmacéuticos, especialmente en los campos de la salud humana, la sanidad animal y las cuestiones fitosanitarias;*
- tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su propia perspectiva de desarrollo como en su incorporación a otros sectores de la economía;*
- uso y preservación de los recursos naturales;*
- desarrollo sustentable del complejo turístico.”*

(Del texto aprobado por el Gabinete Ministerial de la Innovación en su sesión de fecha 22/04/05)

¿Quiénes pueden postular para esta convocatoria?

Podrán solicitar financiamiento instituciones públicas o privadas que presenten propuestas para crear o para fortalecer y potenciar significativamente programas ya existentes.

¿Debe el programa de posgrado tener la aprobación gubernamental correspondiente?



Sí. Todos los programas que deseen postular deben tener la aprobación finalizada o en trámite, del organismo estatal correspondiente. Para el caso de Posgrados de la Universidad de la República, esta aprobación debe partir del Consejo Directivo Central de la UDELAR. Para el resto de posgrados, el organismo competente es el Ministerio de Educación y Cultura.

¿Cuál es la modalidad de cofinanciamiento de esta convocatoria?

En el caso de posgrados a fortalecer, las propuestas seleccionadas podrán recibir un monto máximo de subsidio de hasta U\$S 40.000 (cuarenta mil dólares) anuales, pudiendo ser renovables por un año adicional. Para el caso de nuevos posgrados el monto será de hasta U\$S 150.000 (ciento cincuenta mil dólares), pudiendo ser renovables por un año adicional.

En todos los casos se exigirá un cofinanciamiento por parte de la institución beneficiaria no inferior al monto del subsidio solicitado.

¿Cuál es el procedimiento para presentar un proyecto?

Deberán ser enviados vía mail a la dirección prog_posg@anii.org.uy hasta las 17:00 horas del viernes 31 de octubre de 2008, los siguientes documentos:

- el formulario de postulación completo,
- las cartas de aval de las instituciones participantes,
- la declaración jurada de los ingresos anuales en dólares del Programa por concepto de matrícula o cuotas (si corresponde), y
- el Certificado de aprobación por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República o reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura según decreto 308/995 (en caso de estar completado el trámite).

¿En qué moneda se debe expresar el presupuesto del proyecto?

Los presupuestos de los proyectos se deben presentar en dólares americanos. El tipo de cambio a utilizar es el fondo comprador del Banco República del día anterior a la fecha de presentación del proyecto.

¿Cuál será el mecanismo de desembolsos?

La ANII otorgará un primer adelanto de porcentaje variable, y desembolsos de carácter semestral en función del cronograma de actividades presentado por cada propuesta.